



## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ADMINISTRACIÓN

## NOMBRAMIENTO LIBRE DESIGNACIÓN DIRECCIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

*Resolución 230/2026, de 30 de junio, del Presidente de la Diputación de Granada*

### Expediente 2026/PPT\_01/000122

Con fecha 30 de junio de 2026 y número de registro de resoluciones 230/2026, el Presidente de la Diputación Provincial de Granada, ha dictado la siguiente:

### **Resolución del Presidente del Servicio Provincial Tributario, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de mayo de 2026 (BOE de 15/05/2026).**

Mediante Resolución de 7 de mayo de 2026 de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario (BOE núm. 118, de 15 de mayo) se anunció convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Director del Servicio Provincial Tributario (código DIR100) por el sistema de libre designación.

Una vez acreditada por la Secretaría General la observancia del procedimiento debido conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 34 bis y 85 bis 1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 21 y 22 de la Ley 5/2023, de 07 de junio, de Función Pública de Andalucía y artículo 12.3 de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario (BOP Granada núm. 106, de 04/06/2024).

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), y previo informe sobre la apreciación de la idoneidad del candidato elegido a la vista de su trayectoria profesional y los méritos acreditados en relación con el puesto convocado, así como el cumplimiento por parte del mismo de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, **RESUELVO:**

**Primero.** Adjudicar el puesto de trabajo convocado al personal funcionario que figura en el anexo adjunto. La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

**Segundo.** Publicar esta resolución en el Portal del Empleado Público del Servicio Provincial Tributario <https://emplea2.tributosgranada.es:444/index.php>, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Granada <https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede#> y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas.

En Granada, a 30 de junio de 2026

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA Y DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero

**ANEXO**  
**Puesto adjudicado**

Puesto Libre designación			Datos personales adjudicatario/a			
Código	Puesto	Nivel	Apellidos y nombre	Grupo	Cuerpo o Escala	Código Plaza
DIR100	Director SPT	30	Martín Fernández, Evaristo Manuel *****642*	A1	Habilitación Nacional. Subescala Secretaría- Intervención	93220 Personal Diputación Granada